

ANEXO 30 – INC. C

SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(2º) trimestre de 2.016** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

- a) Presupuesto de Ley aprobado N° 8.838/2016 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	2.197.808,00
I-Bienes Corrientes	\$	293.000,007
II-Servicios Corrientes	\$	2.117.200,00
III-Convenios	\$	17.600,00
IV-Contratos	\$	126.150,00
V-Servicios Públicos	\$	67.770,00
VI-Bienes de Capital	\$	800.000,00
=====		
	\$	5.619.528,00

- b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2016

		Votado	Aumentos	Disminución	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	41101	2.197.808,00			0,00	2.197.808,00
Bienes corrientes	41201	293.000,00			58.600,00	234.400,00
Servicios Corrientes	41301	2.117.200,00			423.440,00	1.693.760,00
Convenios	41302	17.600,00			3.520,00	14.080,00
Contratos de Locación	41305	126.150,00			84.101,89	42.048,11
Servicios Públicos	41310	67.770,00			14.755,27	53.014,73
Bienes de Capital	51101	800.000,00			800.000,00	0,00
	totales	5.619.528,00			1.384.417,16	4.235.110,84

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un importe de \$ 1.384.417,16.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal Permanente 41101 00, Bienes Corrientes 41201 00, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Bienes de capital 51101 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2015.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el segundo trimestre

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se solicitará la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, quedando un cargos, según paritaria correspondiente.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 2701 de fecha 31 de diciembre de 2015, en su art. 5º prorroga los contratos enero y febrero de 2016 y el Decreto N°188 del 01/03/2016 prorroga los contratos por los meses de marzo de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
- e) Con respecto a la partida de convenios mediante Decreto N°65 del 21 de enero de 2016, en su artículo 7º suspende los convenios.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que a raíz del decreto N°65 del 21 de enero de 2016, en su artículo 9º, no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia. Se está gestionando con el Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones.-

Mendoza, 29 de agosto de 2016.